

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA, EN LA CIUDAD DE GRANADA

BASES DEL CONCURSO

La Fundación Federico García Lorca en colaboración con el Ministerio de Cultura de España, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada y la Fundación Residencia de Estudiantes, convoca el presente Concurso Público Internacional de Arquitectura para la construcción del Centro Federico García Lorca, en la plaza de la Romanilla de la ciudad de Granada.

Dado el carácter multidisciplinar de las actividades y finalidades del Centro Federico García Lorca, el edificio deberá responder a las necesidades propias de sus tres funciones principales:

- Archivo de documentos históricos y literarios.
- Instituto de Estudios Lorquianos que desarrollará las tareas de difusión y estudio de la obra de Federico García Lorca.
- Espacios destinados a actividad cultural y pedagógica.

Para ello, se pretende seleccionar, en una primera fase de esta convocatoria, cuatro ideas generales, al objeto de escoger, en una segunda fase y entre las ideas seleccionadas, el anteproyecto más acertado que conjugue adecuadamente la calidad arquitectónica y la adecuación funcional.

La Fundación Federico García Lorca presentó una solicitud de financiación al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Dicha solicitud fue aprobada en el Comité de Seguimiento del P.O.I. Andalucía de 26 de mayo de 2004.

En virtud de las precedentes consideraciones se establecen las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la construcción del Centro Federico García Lorca, situado en un solar de 1082 m² en la Plaza de la Romanilla de Granada. (Se adjunta Anexo de información complementaria).

SEGUNDA. CONCURSANTES

Podrán participar en el Concurso todos los arquitectos nacionales y extranjeros autorizados para ejercer la profesión en su país, bien de forma individual o en equipo. En este último caso se nombrará, a todos los efectos oportunos, un representante del mismo.

TERCERA. INSCRIPCIÓN

Los interesados, individualmente o el responsable del equipo, deberán solicitar la inscripción, mediante correo electrónico y correo ordinario, dirigido a:

Fundación Federico García Lorca

Oficina Técnica

C/ Villanueva nº 31

28001 Madrid

y por e-mail oficinatecnica@garcia-lorca.org,

haciendo constar:

“CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA EN LA CIUDAD DE GRANADA”

La inscripción al Concurso se hará efectiva en la Oficina Técnica de la Fundación Federico García Lorca, antes del día y hora señalados como fecha límite. Dicha inscripción sólo será efectiva si la solicitud está acompañada del recibo o documento justificativo del ingreso de los derechos de inscripción, mediante transferencia bancaria dirigida a la Fundación Federico García Lorca en la cuenta que tiene abierta, para este fin, en Caja Duero y cuyos datos son los siguientes:

Nº de cuenta: **2104-3271-85-9134193749**

Para transferencias internacionales:

IBAN ES62-2104-3271-8591-3419-3749

BIC CSSOES2S

La tasa de inscripción será de 100€.

CUARTA. CONSULTAS DE LOS CONCURSANTES

Los concursantes podrán solicitar cuantas aclaraciones y consultas precisen, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría del Concurso (oficinatecnica@garcia-lorca.org), dentro de las fechas previstas. Todos los concursantes recibirán el conjunto de preguntas y sus correspondientes respuestas.

QUINTA. DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

Los concursantes presentarán para acceder a la primera fase del Concurso –antes del 11 de octubre de 2004- la idea general de acuerdo a las especificaciones que se determinan a continuación:

- I. Sobre cerrado, con indicación del lema, en el que se incluirán el domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto del autor o representante del equipo redactor de la idea.
- II. Sobre cerrado, con indicación del lema, en el que se incluirán los siguientes documentos:
 - a) Para las personas físicas:
 - Fotocopia del N.I.F.
 - Certificado del Colegio Oficial de Arquitectos que corresponda, certificando la adscripción al mismo.
 - *Curriculum* profesional.
 - b) Para los equipos multidisciplinares:
 - Fotocopia del N.I.F. de cada uno de los integrantes del equipo.

- Certificado del Colegio Oficial de Arquitectos que corresponda para cada uno de los miembros, certificando la adscripción al mismo.
 - Nombramiento de un representante ante la Fundación Federico García Lorca.
 - *Curriculum* profesional de cada uno de los miembros del equipo.
- III. La documentación del trabajo se desarrollará en un nivel de idea general y se presentará exclusivamente en 1 panel vertical rígido, formato A1. El texto deberá estar redactado en castellano o inglés. En ningún lugar de la documentación que se incorpore a este III apartado podrá figurar el nombre o signo que pueda identificar, directa o indirectamente, al autor o autores de las ideas, debiendo constar únicamente el lema bajo el cual se presenta al Concurso.

SEXTA. PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto general no superará el importe de 14.800.000€ IVA incluido. Éste incluirá la ejecución material, los gastos generales, el beneficio industrial y el equipamiento.

SÉPTIMA. FASES DEL CONCURSO

El desarrollo del Concurso se realizará en dos fases:

Primera fase

Presentación de las ideas generales y selección entre los participantes de cuatro ideas, que deberán adecuarse al régimen urbanístico aplicable proporcionado con anterioridad por la Secretaría del Concurso.

Segunda fase

Finalizada la primera fase se remitirá a cada uno de los autores o equipos seleccionados una lista completa de todos ellos. Los concursantes seleccionados presentarán, dentro del plazo y horario establecido para esta segunda fase del Concurso, un máximo de cinco tableros DIN A-0, en los que se incluirá toda la documentación que se estime oportuna, siendo obligatorio, al menos, plantas, alzados, secciones principales y un avance del presupuesto calculado en función de la superficie edificada por planta y costes por metro cuadrado.

Los trabajos en esta fase tendrán presentación libre, admitiéndose maquetas si fuere necesario.

Conforme al calendario, el Jurado en su fallo elegirá el anteproyecto ganador, que recibirá el encargo de redacción de proyecto de ejecución.

OCTAVA. CALENDARIO

Inscripción

Hasta el 4 de octubre de 2004.

Envío de la documentación a los concursantes

En los seis días siguientes a la recepción de la solicitud.

Preguntas de los concursantes

Hasta el 25 de septiembre de 2004.

Envío de las preguntas y sus respuestas a los concursantes

Diez días desde la recepción de las preguntas.

Admisión de ideas. Primera fase del Concurso

Hasta el 11 de octubre de 2004.

Fallo de la primera fase del Concurso

El 21 de octubre de 2004.

Desarrollo de los anteproyectos

Hasta el 21 de diciembre de 2004

Fallo de la segunda fase del Concurso

El 31 de diciembre de 2004

La documentación a entregar en cada fase deberá estar físicamente en la Secretaría del concurso dentro de las fechas y horas previstas. No se permitirán demoras por el sistema de envío utilizado.

Cualquier tipo de documentación que se reciba con posterioridad al plazo establecido en el calendario será rechazada y dejará al equipo participante fuera de concurso.

NOVENA. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado seleccionador estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

Primera fase (selección de 4 ideas generales)

PRESIDENTE

- Presidente/a que será designado de entre los representantes de las Instituciones y Entidades firmantes del Protocolo General de Colaboración para la creación del Centro Federico García Lorca, quien ostentará, en caso de empate, un voto de calidad.

VOCALES

- Un representante de cada una de las Instituciones y Entidades firmantes del Protocolo General de Colaboración para la creación del Centro Federico García Lorca:
 - Ministerio de Cultura
 - Junta de Andalucía
 - Ayuntamiento de Granada
 - Diputación Provincial de Granada
 - Fundación Residencia de Estudiantes
 - Fundación Federico García Lorca
- El Director de la Escuela de Arquitectura de Granada.
- Un arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de Granada.
- Dos arquitectos de reconocido prestigio internacional, uno de nacionalidad española y otro de otra nacionalidad, designados por el Consejo Superior de Arquitectos de España.
- Un arquitecto designado por los concursantes.
- Un especialista de reconocido prestigio internacional en la materia objeto de este concurso designado por la Fundación Federico García Lorca.

Segunda fase (selección de la propuesta de anteproyecto ganadora)

Constituirán el Jurado, los mismos miembros que para la primera fase del Concurso.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, la persona designada por la Fundación Federico García Lorca a tal efecto.

Todos los miembros del Jurado tendrán un suplente que actuará en los casos previstos por ley.

Las funciones del Jurado consistirán en el estudio de los trabajos sobre las ideas generales presentadas y el fallo del posterior Concurso. De las sesiones del Jurado se extenderá por el Secretario la correspondiente Acta.

DÉCIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FALLO DEL CONCURSO

En la selección el Jurado considerará los siguientes aspectos:

A) Primera fase del Concurso:

Para la selección de las cuatro ideas ganadoras se valorarán las siguientes directrices:

- La adecuación funcional de la solución propuesta a las necesidades propias del carácter multidisciplinar del Centro Federico García Lorca, especialmente en relación a sus tres principales actividades y funciones: archivo de documentos históricos y literarios, tareas de difusión y estudio en el marco de un Instituto de Estudios Lorquianos y la organización de actividades culturales y pedagógicas de diversa índole.
- Relación con el entorno urbano y el paisaje, debiendo considerar que el Centro Federico García Lorca se halla ubicado en el centro histórico de la ciudad.
- Otros que a juicio del jurado sean relevantes y de interés.

B) Segunda fase del Concurso:

Para la selección del anteproyecto ganador se valorarán los aspectos anteriormente reseñados, a los que se incorporará un presupuesto general de la solución.

Del resultado del Concurso se levantará, en cada fase, la correspondiente Acta por el Jurado, entregándose copia de la misma a cada uno de sus miembros. Una vez fallado el Concurso, los anteproyectos podrán ser expuestos así como editarse un catálogo con tal motivo. Al término de

la exposición, los interesados podrán retirar los trabajos. De no retirarse la documentación dentro de los 30 días siguientes, se entenderá que el concursante renuncia a los mismos.

UNDÉCIMA. PREMIOS

El concurso no podrá declararse desierto. Se concederán los siguientes premios:

Los cuatro equipos seleccionados para acceder a la segunda fase de Concurso recibirán, cada uno de ellos, la cantidad de 12.000 euros, una vez presentado el anteproyecto.

El anteproyecto ganador en esta segunda fase de Concurso recibirá el encargo del proyecto. La cantidad anteriormente recibida para el caso de la propuesta ganadora, no será detraída de los honorarios totales que devenga el proyecto.

DUODÉCIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los trabajos presentados serán propiedad intelectual de sus autores, cediendo los premiados a la entidad convocante únicamente los derechos de explotación que correspondan con arreglo al objeto del Concurso, a la legislación sobre propiedad intelectual, y a la normativa que rige el ejercicio de la profesión de arquitecto.

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los concursantes, por el mero hecho de presentación a este Concurso, se obligan a aceptar todas las condiciones establecidas en las bases del mismo, así como los acuerdos y fallo del Jurado, que serán firmes e inapelables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento interno de los Colegios Oficiales de Arquitectos para los Concursos de Arquitectura.